

7

D^{no} Josef Antonio de la Rúa, Bedel, llamarcis á Claustro pleno para mañana Lunes á las diez de la mañana, para ver la resolución del Consejo á cerca de varias Catedras declaradas vacantes por la Univ. con motivo de lo que representó últimamente el Claustro á cerca de este particular. Para dar parte á la Univ. de lo hecho por la Junta de Pleitos para llevar á efecto la Discurria de Decanos ordinarios de eventos y novalos. Para oír una proposición mia con motivo de haber acordado la Univ. manifestar su gratitud á las personas q. la han servido en sus pretensiones. Para hacer presente á la Univ. la solicitud del señor Lic. Ramos Rector q. fue de ella, dirigida á que se le de testimonio de lo acordado por el Claustro de recurrir al Consejo para la dispensa de algun curso á favor de dho. señor Ramos si lo necesitava. Para ver un oficio del señor Intendente manifestando á la Univ. sus deseos de complacerla con ocasion de haber sido confirmado por S. M. en su empleo de Intendente, sueldo, honores y prerrogativas; oír una carta del señor Lic. D^{no} Man. Antonio Gomez oficiendose á la Univ. con motivo de haberle nombrado S. M. Alcalde del Crimen de la Pl.^a Charcilleria de Valladolid; y ver tambien un impreso q. se ha dirigido á la Univ. con ocasion de tratarse del restablecim.^{to} de la Univ. de Orizuela á instancia del Ayuntamiento de aquella Ciudad. Juedarse á Claustro de Catedraticos para ver lo que se ha de determinar con motivo de haber mandado hacer el Sr. Primitivo varias alajas de plata y cobrado libram.^{to} para su pago, segun ten^{go} entendido contra lo acordado por la Junta nombrada por el Claustro de Primitivo; como asi mismo á cerca de la celebracion de las fiestas del presente curso anteriores al dia de la

Con fecha 5 de octubre del año proximo comuniqué
 al S. la resolución que el tiempo se havia servido dar
 para que no siendo vera la causa de la declaracion de
 vacantes de las Catedras de los M. M. Fr. Santos Do-
 minguéz, Fr. Fernando Atena, Fr. Juan Marino
 y Fr. Pedro Arrieta, y de los Doctores D. N. José
 Méndez, D. N. Juan Duro, y D. N. Manuel Priets,
 que la falta de concurrencia de sus propietarios
 por el tiempo señalado en la Provisión de S. de
 Julio de 1772, no se les impidiese la continuacion
 en el desempeño de su respectiva enseñanza, y demas
 funciones de su encargo.

Con este motivo representé a esa Universidad
 que p.^a Ma declaracion no havia tenido presente
 mas que la falta de asistencia señalada por
 las leyes: pero como entre los misimados M.^o
 Arrieta, y D.^{os} Méndez, Duro y Priets oca-
 rria que emigraron como franceses, y que
 el primero aunque en la orden de S. Benito
 havia sido canónico de aquella S. Ig. por
 José Napoleon, el 2.^o fue primeram.^{te} sub-
 comisionado de Policia en la ciudad, despues

comisionado interino nella, y ultimam^{te} (se-
gun se dijo) Alcalde mayor de Foro en comision,
y el quarto Alcalde mayor de esa Ciudad, havia
acordado ponerlo en noticia al Consejo p^a la
resolucion que fuese de su mayor agrado.

El D.^o D.^o Manuel Prieto representó
tambien lo que tubo por conveniente acerca
de los motivos que havia sido p^a admitir
Dha. Vara de Alcalde mayor y ausentarse des-
pues con el Exercio frances, pidiendo se le rimi-
tegrase en su Catedra.

Y visto todo por el Consejo con lo expues-
to por los Señores Fiscal y Director de esa Univ^d,
se ha servido denegar el reinteg.^o que solicita
el D.^o Prieto, y mandar se di aviso à esa
Universidad para que lleve à efecto las provid.^{as}
acordadas contra Dho. Prieto, y los Doctores
Arce, Alvarado y Duro, sin perjuicio de
las demas que se acuerden ò hayan acordado
en las causas formadas ò que se les formen
p^a la purificacion de su conducta politica.

Lo que participo à V.^s se ordena al
Consejo p^a que lo haga presente al Claustro
de esa Universidad al fin expuesto; y se

recibo cuenta me dará aviso.

12

Dios gué a N. S. m. a. Madrid 14
a Linceo 1815.

José María Muñoz

Jr. Rector de la Universidad de Salamanca



7
Escribi esta real cedula en el Consejo
en Chamartin el 23 de Agosto de 1815

Se halla copiado en el P.º de la
Excmo. de este Consejo.



Intendencia de la Provincia
de Salamanca.

13

Ilmo. Señor.

Hallándome con la satisfacción de que el Rey N. S. que Dios oye. se ha servido confirmar por Decreto de 20. de Agosto último y Real Cédula de D. del Corriente el nombramiento de Intendente de esta Provincia con el sueldo, honores y prerrogativas de este destino que tenía por el anterior Sr. bicino, he juzgado debía ofrecer a V. S. Y. nuevamente mis facultades, y asegurarle de mis verdaderos deseos de complacerle en quantas ocasiones se presenten para acreditarle mi respeto y consideracion.

Dios Gué. a V. S. Y. m. a. S. Salam. Ca. 18. de

Enero de 1815.

Estevan Estepia

Ilmo. Sr. Rector y Claustro de la R. Universidad.



7
Sessio in Champ. pleno et 23^o et ultimo die
1815

Et in articulo de re officii abbat
Sessio^{is} con motu^{is} et hancle confirmat
v. m. in et capitulo in articulo de pignori
et in hunc modum per et sententiam Sessio^{is}.



15
Illm.^o Señor:

Habiendo merecido a la piedad
de S.M., el nombram.^{to} p.^a servir la
3.^a plaza de Alcalde del Crimen
de la R.^l Chancilleria de Valladolid,
he creydo propio de mi deber,
en retribucion de haber recibido
toda mi instruccion de
la de V. Illm.^a, anunciarse lo p.^a
q.^e en este destino, u cualquiera
otro q.^e me cologne la Providen-
cia, me dicte las ordenes q.^e sean
de su agrado.

Dios que a V. Illm.^a m.
d. Ledesma y En.^o 16 de 1815.

Manuel Antonio
Gomez



Illm.^o Sr. Rector y Claustro de la R.^l Universidad de Salamanca

Leido en Chamopleno el 23 de Mayo
1815 =

Don Manuel Antonio Gomez me
dijo en la Sierra como nombra el
corte del Sierra de la M^a Chorro,
en Barrabá



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

TABLA

De las Fiestas que en este Curso de 1814 en 1815, ha de celebrar la Universidad de Salamanca en su Real Capilla de San Geronimo en los dias por baxo señalados; en la inteligencia de que faltando la Comunidad que de ellas está encargada, se celebrará por los Capellanes de la Universidad.

Febrero.

2. Jueves. La Purificacion de Nra. Sra., doble en todo, Padres Agustinos Descalzos.
10. Viernes. San Geronimo Doctor, doble en todo, Padres Geronimos.
11. Sabado. El Juramento de la Purísima Concepcion, semidoble, y de culto doble, Padres Agustinos Calzados.
14. Martes. San Bernardo Abad, doble, y de culto semidoble, Padres Bernardos.
15. Miercoles. Santa Teresa de Jesus Doctora, semidoble, y de culto doble, Padres Carmelitas Descalzos.
16. Jueves. Santo Tomas de Villanueva, semidoble, y de culto doble, Padres Agustinos Calzados.
17. Viernes. San Francisco de Asis, semidoble en todo, Padres Franciscos.
18. Sabado. Los Martires de Salamanca, doble en todo, Padres Basilios.
21. Martes. El Beato Juan de Ribera, Doctor Teologo, y Catedratico de esta Real Universidad, doble en todo, los Señores Doctores de esta Real Universidad.
28. Martes. La Presentacion de Nra. Sra., semidoble en todo, Padres Agustinos Descalzos.

Marzo.

1. Miercoles. San Francisco Xavier, semidoble, y de culto doble, Padres Mercenarios Descalzos.
2. Jueves. Santa Bárbara, semidoble en todo, Padres Trinitarios Calzados.
3. Viernes. La Purísima Concepcion de Nra. Sra., doble en todo, Padres Bernardos.
4. Sabado. La Octava de la Purísima Concepcion de Nra. Sra., semidoble en todo, Padres Franciscos.
9. Jueves. La Conversion de San Pablo, semidoble en todo, Padres Mercenarios Calzados.
10. Viernes. San Pedro Nolasco Fundador, doble en todo, Padres Mercenarios Calzados.
11. Sabado. La Traslacion de San Agustin Doctor, semidoble en todo, Padres Agustinos Calzados.
23. Jueves Santo. Oficios por la mañana á las siete y media.
24. Viernes Santo. Oficios por la mañana á las siete y media: *Procesion por la tarde.*
26. Domingo de Pasqua de Resurreccion. *Procesion por la mañana.*

Abril.

6. Jueves. San José, semidoble, y de culto doble, Padres Mercenarios Calzados.
8. Sabado. San Benito Abad, semidoble en todo, Padres Benedictinos.
11. Martes. San Francisco de Paula, semidoble en todo, Padres Mínimos.
21. Viernes. San Anselmo Doctor, doble en todo, Padres Benedictinos.

Mayo.

8. Lunes. La aparicion de San Miguel Arcangel, semidoble en todo, Padres Mercenarios Calzados.

Junio.

11. Domingo. La Fiesta del Santísimo Sacramento de esta Real Universidad, semidoble, y de culto doble: Padres Dominicos. *Completas por la tarde á las seis.*
17. Sabado. San Juan de Sahagun, semidoble, y de culto doble, Padres Agustinos Calzados.
24. Sabado. La Natividad de San Juan Bautista, doble en todo, Padres Carmelitas Calzados.

Julio.

12. Miercoles. Santo Domingo Soriano, semidoble en todo, Padres Dominicos.
18. Martes. Nra. Sra. del Carmen, doble en todo, Padres Carmelitas Calzados.
31. Lunes. San Ignacio de Loyola Fundador, semidoble, y de culto doble. Los Capellanes de la Universidad.

Agosto.

7. Lunes. San Cayetano Fundador, semidoble, y de culto doble, Padres Clerigos Menores. *Hay Indulgencia Plenaria.*
- +27. Domingo. San Bernardo Abad, doble, y de culto semidoble, Padres Bernardos.

Septiembre.

- +18. Lunes. Santo Tomas de Villanueva; semidoble y de culto doble, Padres Agustinos Calzados.
- +30. Sabado. San Geronimo Doctor, doble en todo, Padres Geronimos.

Octubre.

- +9. Lunes.

Se advierte que todo el Curso es la Misa de las Fiestas á las diez en punto, y las Vísperas desde S. Lucas hasta la primera Dominica de Quaresma son á las tres en punto; y desde esta Dominica hasta la Pasqua de Resurreccion son por la mañana á las diez en punto, excepto los Domingos que son á las tres; y en los dias que se celebra otra Fiesta, son al acabarse la Misa; y desde la Dominica de Resurreccion hasta el Curso siguiente, son á las quatro en punto.

Se omiten por este Curso las Fiestas de S. Lucas, S. Martin, y la Conmemoración de los Fieles Difuntos, por haberse celebrado en sus respectivos dias.

Maestro Fray Gabriel Sanchez,

Primicerio.



19

t

Razón de las Catedras y Catedraticos que hay en esta
Universidad de Salamanca.

Leyes.

Catedra de Recopilacion, vacante, Jovillados en ella los Señores D^{nos}
Dⁿ Vicente Fernandez de Orcampo y Dⁿ Martin Alonso.
Catedra de Leyes, vacante. por fallecim^{to} del Sr. Dⁿ D^o Vieda.
De Instituciones Españolas del Sr. Dⁿ D^o Josef Aguirre y Navarra.
De Practica el Sr. Dⁿ D^o Josef Vando.
De Economia Política, el Sr. Dⁿ D^o Fr. de Sales Carrero.
De Instituciones Romanas, el Sr. Dⁿ D^o Martin Josef de Zanarain.
Director de la Academia, vacante = Cated^o referado en esta facultad
Dⁿ Pedro Fournier Superior. Canones.

Catedra de Concilio Nacional, vacante, Jovillados en ella los Sr^{es} D^{nos}
Dⁿ Man^l Caballero del Paso, y Dⁿ Josef Domingo Urtegui.
De Concilio General, vacante por fallecim^{to} del Sr. Dⁿ Baldivia.
De Decreto, el Sr. Dⁿ D^o Diego Antonio Ramos Aparicio.
De Instituciones Canonicas, vacante, por ausencia del Sr. Dⁿ Candamo
De Aproxia Eclesiastica, el Sr. Dⁿ D^o Andres Castañon.
De Promociones Canonicas el Sr. Dⁿ D^o Delgado, como Catedratico
por fallecim^{to} del Sr. Dⁿ Arce.
Director de la Academia, el Sr. Dⁿ D^o Josef Vazquez.

Teologia

De Religion. M. P. M. fray Gabriel Ather.
De Escritura, vacante, por muerte del Sr. Dⁿ D^o Herrera.
De Teologia Moral, vacante por muerte del Sr. Dⁿ D^o Alba



De Instituciones Teológicas el Sr. D. D. Alonso Cepano de la Mota.

De ora de D. el Sr. D. D. Fr. Luis Albarez.

De ora de D. el Sr. D. D. Bernardino Cea.

De ora de D. el Sr. P. M. fray Sívrio Mayo, entre candidato por
fallecim.^{to} del Sr. Alonso Bernardo.

Director de la Academia. R. P. M. fray Fr. Navier Leon.

Profesorado en esta facultad. R. P. M. fray Nicolas Albarez, Bernar.^{do}

Medicina

De Afectos internos Clínica, vacante por fallecim.^{to} del Sr. D. D. Cepa

: De Afectos externos.

De Materia Médica, vacante por fallecim.^{to} del Sr. D. D. Sidonio
del Campal.

De Anatomía el Sr. D. D. Don Angel Ruiz.

Fisiología el Sr. D. D. Don Joaquin Muestre.

Patología, vacante por muerte de D. Juan Brinquillo.

Obstetricia. vacante.

Botánica. D.

Afectos, Mirtos. D.

Director de la Academia. el Sr. D. D. Don Josef de los Rios.

Filosofía

De Filosofía moral, vacante, por jubilacion del Sr. D. D. Don
Miguel Maurel.

Física, vacante por ausencia del Sr. D. D. Don Juan Duran.

Astronomía, el Sr. D. D. Don Feliciano Cortes.

De Geometría sublimis, vacante, por ausencia del Sr. D. D. Cea.

Elementos Matemáticos, el Sr. D. D. Don Alonso Campelago.

AVSA



De Logica y Metafisica, el R. P. M. fray Agustin Serra. 18

Director de la Academia, vacante por ausencia del R. P. M. fray Vicente Guadado.

Reformados en esta facultad: R. P. M. fray Julian Alonso: D.
D. Man. Antonio Prieto: D. D. Miguel Marcos; D. D. Man-
ricio Baradat Sudeja.

Humanidades.

Retorica, vacante por ausencia del Sr. D. Mendez.

Latinidad, el Sr. D. D. Josef Ruiz de la Barconá.

Hebreo, Sr. D. D. Feo Garcia Ojeda.

Griego, el Sr. D. D. Joaquin Ferris.

Curso de Teologia de las Religiones.

S.º Domingo.

Dela de Prima, el R. P. M. fray Santos Dominguez vacante.

Dela de Vigueras, R. P. M. fray Fernando Mena, vacante.

S.º Vicente.

Dela de Prima R. P. M. fray Benito Magaña.

Dela de Vigueras, vacante por ausencia del R. P. M. Arrieta

S.º Fran.º

Dela de Prima, vacante por ausencia del R. P. M. Marino.

Dela de Vigueras el R. P. M. fray Josef Fuentes.

AVSA



Filosofia.

D.ⁿ Juan Justo Garcia, Presbitero, graduado en Filosofia, Catedratico jubilado en la de Geometria sublime.

D.ⁿ Josef Precacho, Presbitero, Canonigo i Dignidad de Prior que fue en esta S. Iglesia por el Gobierno intruso, jubilado en la Catedra de Fisica, emigrado con los Franceses.

D.ⁿ Miguel Martel, Presbitero, Rector del Colegio de Huérfanos, Prebendado en esta S. Iglesia, graduado en Filosofia, Catedratico jubilado en la de Etica.

D.ⁿ Aldefonso Sampelayo, graduado en Filosofia, Catedratico de Elementos matematicos.

Mro. Fr. Agustin Sanchez, al Orden de S. Agustin, Doctor teologo, Catedratico de Logica, i Metafisica.

Mro. D.ⁿ Julian Alonso ^{Abaz.} Premostrarense, Doctor teologo, Catedratico de Filosofia reformado en el Plan de 807. con todos sus derechos, i entrada à su ensenanza en vacante sin nueva oposicion.

D.ⁿ Miguel Marcos, Presbitero, lo mismo.

D.ⁿ Mauricio Baradat, Doctor en Leyes, lo mismo.

Nota.

No se mencionan en esta razon D.ⁿ Judas tadeo Ortiz, graduado en Filosofia, Catedratico jubilado en la de Astro-

AVSA



nomia, ausente, ni D.^o Patricio Lopez, Presbitero, Rector
del Colegio Irlandes, Doctor en Teologia, i Filosofia, poseedor
actual de dicha Catedra, por ser esta a provision de la
Universidad.

Se omiten igualm.^{te} el Maquinista, i Ayudante de Qui-
mica, empleados pertenecientes a este Colegio, por la mis-
ma razon.

Empleados.

Entre los que se pueden comprehender i mencionarse bajo es-
te titulo por su generalidad ocurre solo en esta Univ.^d el Sr.
D.^o Pedro Manuel de Sola, Doctor en Derecho por la de Al-
cala, Canonigo, Dignidad Maestre Escuela de la Iglesia
Cathedral de esta Ciudad, i Cancelario actual de su Univer-
sidad, cuyos empleos son a provision de S. M. i por el Mi-
nisterio de Gracia, i Justicia: pues los demas, a saber, los
los Directores⁺ Jueces del Estudio, i Ventas, el Bibliotecario mayor, i Es-
res de Aca-
demias, tacionarios, los tres Maestros de Gramatica, el Secretario,
i sus Oficiales, los Bedeles, Capellán, i otros varios Depen-
dientes, todos son a nombramiento del Claustro, excepto el
primero, que lo es de dicho S.^o Cancelario.

AVSA



Purificacion. Para ver una carta del Ex^{mo} Sr. Almirante Dugué de Beraguas, Presidente del Consejo de Hacienda dando parte á la Univ. de la resolucion de S. M. á consulta del expresado Consejo accediendo á la solicitud de esta Univ. sobre dicamos. Para ver un oficio del Ex^{mo} Cabildo de Valladolid á fin de q^e la Univ. si lo tiene á bien dispute persona para q^e concurre á la Junta q^e se ha de celebrar en Medina del Campo para acordar con los interesados en dicamos el modo de pagar á S. M. la cantidad de 3400 d. segun la concordia q^e se acaba de hacer, é informar á la Univ. de lo hecho por la J^{ta} de Adm^{on}. Para ver varios memoriales de los señores D^{os} Jando y Cantero, de los R^{mos} Rofots y Mayo, para q^e se declare haber ganado jubilacion en sus Catedras en el año q^e expresan q^e las razones contenidas respectivamente en d^{hos} memoriales. Para ver otro memorial del señor D^o Ramos á fin de q^e la Univ. se sirva declarar si ha ganado jubilacion en los quatro cursos desde 1862. hasta el de 1865, ambos inclusive en su Catedra de Grammaticas Canonicas por las razones q^e expone, y sobre todo resolver lo mas conveniente. Adic^o fulte: fecha Domingo 22 de Enero de 1865.

D. D. Martin Tinocoza

Presor.

Otro por via de adicion al primero punto en Clam. de Cur^{os} para ver un oficio de actual^o de primer^o al p^{ro} J^{ta} de Adm^{on} i un libram^{to} ad^o punto, recibidos en el ofi^o de crea^o 22 con el acuerdo de la munia J^{ta} sobre el del mismo dia. Y otro un memo^o del Ex^{mo} Cabildo por la Univ. q^e con ofi^o del propio dia recibo se recib^o. Otro en el mismo Clam. para ver los cuentas de los Ex^{os} Com^{os} q^e fueron en Madrid, v^{tas} la por la J^{ta} respectiva i aprobadas en Clam. pleno, saliendo 23 de En^o de 1865.

D. D. Tinocoza
Mor

SEÑORES.

— Rector.

Cancelario.

Rico.

* Roldan.

* Sanchez.

* Ocampo.

* Caballero.

— * Ayuso.

Texerizo.

* Hinojosa.

— * Mota

* Alvarez.

* Mintegui.

— * Pando.

— * Barcena.

— * Ocaña.

— * Cea.

— * Cortés.

* Ramos.

* Mariño.

— * Cantero.

— * Castañon.

Nuñez.

* Mayo.

* Zatarain.

* Alvarez.

— * Delgado.

— * Rafols.

— Bermejo.

* Arrieta.

Leon.

Quadrado.

Santos.

— * Gutierrez.

* Sanchez.

* Dominguez.

* Marcos.

— Crespo.

* Mendez.

* Fuentes.

* Peyro.

— Roman.

Fernandez.

Azes.

* Guedeja.

Rodrigo.

— Hernandez.

* Prieto.

Vinuesa.

— * Mena.

Gonzalez.

Carrasco.

— Perez Vime.

Salas.

Diez.

— Barba.

Piñuela.

Limia.

Jauregui.

— Gonzalez Allende.

— Magarinos.

— Lopez Isidro.

— Fernandez.

Huebra.

— Rodriguez Villar.

Bustos.

— Pabon.

* Recacho.

* Maestre.

Montes.

* Ruiz.

— * Perez.

Cisneros.

Texado.

Seoane.

Rodriguez.

* Ortiz.

* Garcia.

* Recacho

— * Martél.

* Cortés.

* Duro.

— * Sampelayo.

AVSA



Segun la cedula se leyo una real carta orden del Consejo de 14 del presente mes, q. en la letra es del tenor

Nota digna... aqui la orden al Consejo p. q. se levan a efecto las prov. de la Univ. q. declaro vac. las Cat. de los Cat. de q. expresa la misma orden.

Segun esta orden se tubo presente lo q. anteriormente se havia acordado en el Claustro pleno de 12 de Oct. de 1814 a consecuencia de la orden q. alli se dio, y tambien se tubo presente lo q. la Univ. represento al Consejo, i fue leido en Clam. pleno de 5 de Nov. de 1814, q. se copia aqui por no haverlo hecho en dho. Clam. de 5 de Nov. de 1814, y fue

lo siguiente: aqui lo q. represento: Y compareció en Claustro pleno de 12 de Oct. se leyo la r. carta orden... y el Claustro pleno se votó en la forma siguiente: Y leido se paso a votar sobre el particular en la forma siguiente

D. Arrio: se g. en unip. i se cante y pase al Claustro para que se g. sea tra. o por otros se pase al con. curso

D. Barcenari: se g. y se pase al Claustro con i tra. p. q. se g. a q. distancia. En. etc. y Cat. i disponga en un tpo lo q. convenga

no prof. y i pidio se le diese testimonio de lo dispositivo de dha. real orden por lo q. pertenecia al D. no. i. Univ.

AVSA



F. Pedro de Arrieta, p^o el Sr. Abad de v. vic.
pues q^e lo necesitaba; y el Clam^o in voce con:
vino en esto i en lo votado in voce; sease el
cum. primero ~ ~ ~

1720.

Se leio la Carta de Comprohen^o de Mentas, sobre
llevar a ef. 20^a Exentoria de D^o P^o exemptos; uso:
vales; i modo de hacerla entender proentendida en el
tribunal de Mentas p^o su cumplimiento; i p^o q^e se portase al
Sr. Intendente y Sr. Inca de D^o P^o y Ec. y subdele:
gados de rentas; con la m^o de lo dispuesto
de otra exentoria enviada despues, a fin de q^e los Pa:
rrochos Cilleros; i demas q^e corresponden a los Pueblos
de este Obispado i Abadia de Medina acudan efectua:
mente a la Un^o con la parte q^e le pertenecia
por otra exentoria en los incismados Diezmos, con
lo demas q^e expresa otra Junta q^e fue leida en
verbo ad verbum; y oyda por el Clam^o se
pago en votar en la forma sig^{te} ~ ~ ~

Ante Sr. Junta



Pando $\frac{1}{2}$

Marcena $\frac{1}{2}$, y q^e por el $\frac{1}{2}$ de la Unioⁿ se p^uede el
tabaco q^e tiene acordado la Jta.

Cea $\frac{1}{2}$ de Junta;

Cantero $\frac{1}{2}$ y q^e la Jta. lleve como p^o todos

Unan. $\frac{1}{2}$ de Junta

Delgado: Lo votado

Propos. $\frac{1}{2}$ de Junta, y Com^o absoluta a la Jta. de Pleitos

por q^e por si resuelve lo q^e la favoreca a cerca de todas
las dudas q^e ocurran y demas incid^{en} en este negocio.

Alonso $\frac{1}{2}$

Crozo $\frac{1}{2}$ Bernero $\frac{1}{2}$ Roman $\frac{1}{2}$ = ~~in voce~~ ~~de~~ ~~Alfonso~~

y Urena $\frac{1}{2}$; y todos los demas $\frac{1}{2}$ en voce

comisieron en esto mismo; Vase el ac^{ta} 21-



pto 3^o on
propos^oes
El Sr. D. D. Martin Hinojosa R. de la
Unioⁿ. propuso al Class^o q^e este havia nombrado

tudo su agradecim^{to} a diferentes Personas q. le ha-
vian servido en el exped^{te}; i Excentoria a Dios. exemptos
i Novales, i otros a. unptos, y gran q. el Sr. D. Fern. de To ha
dispensado a la S^{ma}. Y q. haviendo tratado de ello en la
Jta de 16 al presente, havia acordado esta proposicion
a la S^{ma}. podria manifestar su gratitud a S. M. ponién-
dole entre los retratos de los Monarcas q. han favorecido
a la S^{ma}. i otros puestos al publico en sus Villas, como
una inscrip^{cion} alusiva a las especiales g^{ras} q. ha dispen-
sado S. M. a esta Academia; i se ponia a votar en la
forma siguiente
D. Aunq. se conforma con la propos^{cion} del Sr. Fr. A.
y q. la Junta haga la demostracion q. la pu-
torca como se p^{da} manifestar su gratitud a
S. M. -

D. Pando: *ya*

D. Barcena: y q. la demostr^{cion} sea un retrato de S. M.
puesto en los Clau^{ros}?

Cea: *ya* Cortes: *ya*

Cantero: *ya* y q. se podrian colocar otros retratos; i q.
si no tiene cavidad en los Clau^{ros} se ponga en
el Sal^{on} grande de Cam^{ara}

Uimer: *ya*

Delgado: *ya* S. M. S. Cantero

Profeta: voto de Junta, y q. el retrato se coloque como

AVSA



Los demas en las paredes de esta Clamir
 Yomaso 6to de Yomas?
 Alonso: 8to de Yomaso -
 Grupo, Comen. a la Jta. p. g. lo haga como lo
 parecien

Provan 7to de Yomaso
 Mendy, com. a la Jta. p. g. de p. g. como lo
 parecien.

Perez Yomaso 8to

Basta de Yomaso 9to

Comen. Comen. a la Jta

Yomaso 10to de Yomaso? de Yomaso Perez 11to

Yomaso 12to de Yomaso? de Yomaso de Yomaso

Yomaso 13to de Yomaso Comen. a la Jta

Yomaso 14to de Yomaso Comen. a la Jta

Yomaso 15to de Yomaso? = Yomaso de Yomaso 3to

pto 4to Despues se hizo presente a la Ymas. y. de Ymaso
 de Ymaso de Yomaso Yomaso de Yomaso Yomaso



Dr. Ramon } en el año de 1808; y segun. le havia escrito
de Madrid al Sec. de P. G. se le devia
un testim.º a cerca de q.º la Univ.º le havia ofrecido
andarle p.º q.º se le dispensase un curso q.º le faltaba
en su carrera de Cano.º q.º fue nombrado Pr.º y q.º
haviendo renunciado por esta razon a admitir dho.
empleo de Pr.º le havia contestado el Clam.º q.
tenia dho. pr.º obligarle a la exceptac.º y q.º no podia
darse q.º la Univ.º le protejeria en la dho.º del
curso q.º le faltaba, como todo consta en el Clam.º de
10 de Nov.º de 1808; y oydo por el Clam.º determino
in voce lo q.º resulta del art.º 4.º de este —

Despues se leio un oficio del Sr. Intend.º de se
esta Univ.º Dr.º Esteban Vedia ofreciendole
a la Univ.º con ocasion de haberle confirmado
s.º en el empleo de Intend.º de esta Prov.º y dho.
honora.º y prerrogativas de este destino q.º tenia
por el anterior Gobierno; segun Decreto de 20 de Mayo
del año prop.º pasado, y real Cedula de 20 de Agosto
de 1789; y oydo por el Clam.º determino in
voce lo q.º resulta del art.º 5.º de este —

AVSA



Pto 6 -
D. Man. de Vinto
Gomez

Después se leió una carta de D. Man. de Vinto?
Ante Gomez, ofreciendole a la G. nra. con
motivo de haberle nombrado v. m. y fe. Dios
que para una de las Plazas de Alc. del Crim.
men a la Pl. Cham. de Valladolid; y el
Clam. in voce conuino en lo q. resulten con
acuerdo a V. m. —

Pto 7
Impreso de
Whiguela

Después el Sr. P. manifestando al Clam. haber
recibido un impreso por el correo, y en carta
cuyo contenido se reduce al restablecim. de la
G. nra. de Oritmela, de q. hizo relación en q. tal el
Sr. P. y el citado impreso original es el si-
g. nro. aqui el impreso original = Ya conti-
nuacion de dho impreso se pondra la Nota
7.ª de los aca. q. no hubo acuerdo, mas
q. havere hecho dha relación = Veaase la Nota
7.ª —

El impreso que aqui se cita, se halla original en la extension
de este Clavero.



Clam.º de Cant.º

Se levantó el Clam.º pleno, quedando compuesto el
de Cant.º de los señ.ºs que se expresaron en sus votos; y en el
se leyeron los oficios, y papeles del Sr. D.º Fr.º Gabriel
Sanchez del Orden de S.º Bern.º donde se veían
algunos q.ºs habian comprado por la Caxilla de S.º Ger.º

Nota n.º 1.º se leio presente tambien un libram.º expedido
Los oficios de 3 Dir.º por D.º Fr.º Primitivo por la hechura de
un tabernaculo i Arca del Tabor como tambien
se leio lo acordado en J.º de Adm.º de 22 de pro.
de Enero, mandando suspender al oficial
la toma de razon de D.º libram.º, y quitando
de lo acordado en Clam.º de Prim.º de 5 de
la Junta en el nombrado
dispuso en la q.º celebró como de Prim.º en lo del
en regardo al ver.º informo
al Clam.º de lo ocurrido en la J.º de Adm.º
de D.º día 22 de Enero, y las razones q.º habian
tando la J.º no despachar el ultimo libram.º
de lo en los días anteriores se haviam
librado otros 507 y tantos y.º fuer.º de lo acordado por
la J.º, y en consider.º lo salta de medio q.º se halla
de la J.º, y se pago si votar sobre todo en la forma q.º se
se hagan mas cosas q.º las acordadas
por el Clam.º de Prim.º y la J.º nombrada a este
tanto, y se compraron a los de la J.º
de las cosas acordadas se ven las

de puden hacerse con devoto; que se recogen los
libram^{tos} q. se hanan puesto fuera a los acuerdos de
la Ym^{ta}. y q. no se pongan los ~~libram^{tos}~~ pagados; que
lede al v.º Prim^o el testi.º q. pide, con mención de
el Clav^o de Prim^o y Junta tambien de Prim^o; y presenten
los tablon de heren^{ta}, q. acreditara, es adonde de lo acordado el v.º Prim^o.
D.º de cerio —
Sidi.º q. se paje al v.º Prim^o el libram^{to} pagado a Sidi.
v.º que no se haga mas; se nombra en Com^o de J.º
lugan entender al v.º Prim^o q. cerio;

Barcelona: Yto al v.º D.º Año, y q. la J.º de heren^{ta} a ver si
convendria suspender por este año las fiestas de semana
santa, baxa q. se habe en nro^s estados la Ym^{ta}.

Cea: Yto al v.º Año, y al v.º Barcelon.

Cortes: Yto al v.º Año; y con^o a los v.º D.º Año y Pr^o de
felo, p.º q. ablen sobre el particular al Pr^o de com^o de J.º y
se tranquilize este negocio.

Ocamo: Yto al v.º D.º Año; pero q. se le paje el libram^{to}
Sidi.º de los Sidi.º los pagados;

Cantero: Yto al v.º D.º Año; que se le rec el testi.º con
mención a los acuerdos Clav^o de Prim^o y Junta
y bimer celebrados, o mien^o el ac^o de este Clav^o

Castanor: Yto al v.º D.º Año; que la J.º de heren^{ta} de semana



vanta, y algun otros tray crehe no se pueden ha-
cer por este año, y q. deven suspenderse; no le
concede el testimo q. pide el Sr. Sanchez.

~~Alonso~~
~~Sanchez~~

D. Delgado; q. al Sr. D. Alonso; excepto a q. se le pague lo
SDr. del mismo libramto, pero q. no se le de el
testimo q. pide el Sr. Sanchez a v. Berr. D.

D. Campesano; q. al Sr. D. Francisco

Matos; q. al Sr. D. y Com. de las Indias
pague, p. q. se vea si pueden reducir a lo
suyo al Sr. Sanchez

Alonso; q. no se celebren may cosas q. las que
haya acordadas en el Sr. D. q. se le pague el
SDr. el libramto a los 50 r. pero no los demás,
y q. se nombren Com. de p. a quietar al Sr.
Sanchez, y q. se tranquilice, y concluya este
negocio;

Alonso; q. se pague el libramto a los 50 r. y q. se trate
SDr. con un Sr. p. a quietar el nego. q. se a modo
de q. se pague el ref. libramto;

Poros; q. al Sr. D. Alonso.

Marcel; q. al Sr. D. Alonso en todo; y en ningún modo
se le acuerde Com. de p. a quietar, y solo se le conteste

AVSA



por escrito al Sr. Pineda, y el testigo se le da con misterio,
del clamor y de las peticiones celebradas, y comprendiendo
lo que se acuerda en este claustró;
Nota de Camel & del Sr. Utrero.

D. Hinojosa Sr. y se le conteste al Sr. Pineda por escrito
haciéndole ver su error; y que debe pagar los 5 d. r. q.
ha percibido; y que se le haga ver la falta de decoro
con que ha tratado a los señores de la persona de ellos
y a la Srta. Utrera.

Si se ha de contestar al Sr. Pineda

Añadiendo nada se contesta y el testigo se da por
los señores Camero y March.

Pineda Sr.

Ocaña Sr. & Srna.

Barrena; ningún contestar.

Cortes: ~~en testigo~~ se le da testimonio y con el se muestra
lo que ha dicho.



Contado; q^{do} ninguna contestación

Castaneda y q^{do} la J^{ta} de Aduanas p^{ra} la S^{ra} S^{ra}

Delgado y el V. Cortes

Dra^{do}: ~~se suplica a los señores D. de S^{ra} S^{ra}~~

Alonso y D. de S^{ra} S^{ra}

Nota: se le ve el testimo acompañado de un solo
p^{ra} que como dice el V. D. Cortes.

Nota: q^{do} no se le conteste como ben^{di}cho; y el
test^{imo} si lo pide se le de con todos los requi-
sitos necesarios

Nota de Cans. que no se le conteste.

Nota: que el Sr. D. Pando procure diligenciar
al Sr. de S^{ra} S^{ra}

Nota: que nada se conteste al Sr. de S^{ra} S^{ra}
y solo si lo pide se le de el testimo como ben^{di}
D^{ra} se acordó en esta Cámara.

Nota: Este acuerdo amig^o se publicó así como está
se dijo luego in voce por varios señores
incorporada por acuerdo amig^o no se le contesta
Ami y en esto conviene la Universidad

Declamó

Sec^{to}



Acta del Clam.º pleno i de Cort.ª de 23 de Enero del 1815.º

- 1.º Que se fue cumplido i ejecutado la M.ª orden del Consejo y dispuso al Clam.º con lo que se expone en el Cat.º y se expone y se de tener en M.ª.º de haber en lo que expone la orden con respecto al Libro (Horreos), pedido a instancia del M.º Profesor —
- 2.º La M.ª.º se conforma con lo que propone la Junta de Plebis.º p.º llevar a efecto la Exentación y da fe de la misma Junta p.º si varían las cosas que ocurran i dirija lo que la parezca en el como la Junta concluya en este negocio
- 3.º La M.ª.º se conforma con la proposición al Sr.º p.º a cercar o manifestar su gratitud al Sr.º D.º Fern.º de T.º poniendo el retrato de él en las Clam.ª y p.º el modo i tiempo de ejecutarlo, se da como a la misma Junta
- 4.º Fue al Sr.º D.º Andrés Ramon se le dio el testimonio q.º pide con arreglo a los acuerdos del Claustro.
- 5.º Fue se cumplimentó al Sr.º Intendente por medio de los S.ºs Comisarios D.º Cortes y Nuñez
- 6.º Fue los S.ºs D.ºs Cerezo y Pabon comparecieron al Sr.º



Manuel Antonio Gomez Alcalde del Crimen nombrado por
S. M. de la Pi. Chancilleria de Valladolid.

7. Se hizo relacion a la Univ. de lo q. contiene el impreso
a cerca del restablecim. de la Univ. de Oritmela.

Claustra de Catedraticos.

Que no se hagan mas fiestas q. las acordadas por el
Clau. de Primic. y la Junta nombrada a este intento;
ni se compran mas alapas; Que algun de las Fiestas
acordadas se vea con q. pueden hacerse con decoro;
Que se recogen los libram. q. se hanan puesto freno de
los ceneros de la Universidad; Que no se pague el
pagado; y se le de al v. Primicerio el testimonio q.
pide con mension del ultimo Clau. de Primic.
y Junta tambien de Primic. y del cenero presente
con los demas docum. q. expresaron en un voto los
v. Drs. Cantero y Muntel

D. Hinojosa
Rector.

D. Ayuso

Seclesma
Sec.rio

